



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 22 de enero de 1982. — Número 10

Página 65

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 1

En la Circular número 37 publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, correspondiente al día 23 de diciembre de 1981, por la que se hacía público que la Dirección General de Administración Local había quedado enterada del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Santander en sesión celebrada el 25 de abril de 1981, referido a la asignación del coeficiente 5, a una serie de funcionarios del Subgrupo de Técnicos de Administración General, se ha observado por este Centro la omisión de los funcionarios doña María del Rosario López Porrúa, doña Rosa Huete Fernández y don Enrique Alvarez Fernández.

En su consecuencia, hay que considerar comprendidos en la citada Circular número 37 a los mencionados funcionarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 13 de enero de 1982.
El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 94

CIRCULAR NUMERO 2

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 7 de diciembre del pasado año, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,2) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular núm. 1. — Sobre omisión de funcionarios en la circular número 37, del Ayuntamiento de Santander	65
Circular núm. 2. — Creación de una plaza de chofer del Ayuntamiento de Colindres	65
Circular núm. 3. — Modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Puente Viesgo	65

Excma. Diputación Provincial

Devolución de fianza solicitada por don Urbano Diaz Ruiz	66
--	----

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander	66
Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de Santander	66
Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Santander	66

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial	67
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	67
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Tres de Santander	68

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias Judiciales	68
------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Mazcuerras, Colindres, Torrelavega, Medio Cudeyo, Valdáliga, Mollado y Enmedio	71
---	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	72
--	----

de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Colindres, en sesión celebrada por el Pleno de dicha Corporación en 7 de mayo de 1981, sobre la creación de una plaza de chofer del camión de la basura y de la ambulancia, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, personal de oficios y con categoría de oficial, con nivel de proporcionalidad 4.

Santander, 12 de enero de 1982.
El Gobernador civil, accidental, Eduardo Uribe Valdés. 91

CIRCULAR NUMERO 3

La Dirección General de Administración Local, por escrito de fecha 7 de diciembre del pasado año ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5,2) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puente Viesgo, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1981, que dice lo que sigue:

«Dadas las circunstancias que concurren en la funcionaria de dicho Ayuntamiento doña Ramona San Román Quevedo, que viene desempeñando la plaza de auxiliar del Ayuntamiento desde el día 5 de enero de 1938, sin interrupción y con un comportamiento totalmente correcto durante su larga vida profesional, a propuesta del señor alcalde y previa deliberación de los reunidos, se acordó, por unanimidad, crear una plaza del Subgrupo de Administrativos de la Administración General e integrar en la misma a dicha funcionaria, doña Ramona

San Román Quevedo, quedando automáticamente amortizada la plaza de Auxiliar, y la citada funcionaria, además de desempeñar las funciones propias de administrativo, continuará desempeñando, provisionalmente, las correspondientes a la plaza de auxiliar, en tanto no se cubra la plaza de esta clase. El incremento del gasto que resulte se financiará mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables, que en su momento se detallan y el acuerdo surtirá efectos económicos a partir del día 1 de diciembre próximo.

Santander, 12 de enero de 1982.
El Gobernador civil, accidental,
Eduardo Uribe Valdés. 92

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Vías y Obras

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, correspondiente a las obras de construcción de un muro en la carretera provincial SV-2.402, de Potes al Monasterio de Sto. Toribio, ejecutadas por el contratista don Urbano Díaz Ruiz, vecino de Framá (Cabezón de Liébana), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 15 de enero de 1982.
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Valeriano Medrano de Pedro, comandante militar de Marina de la provincia de Santander, Hago saber: Que el próximo día 7 de febrero se procederá en esta Comandancia a la formación del alistamiento para el Servicio de

la Armada de los mozos pertenecientes a la Matrícula Naval nacidos durante el año 1963 y anteriores que hayan causado alta con posterioridad al alistamiento anterior. Quedando las listas expuestas en el tablón de anuncios de esta Comandancia, al objeto de que los interesados comprueben que se hallan comprendidos en la relación preparatoria del alistamiento de dicho año, y reclamar su inclusión caso de no figurar en ella.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santander, 13 de enero de 1982.
El Cn., comandante militar de Marina, Valeriano Medrano de Pedro.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente ST-249/81, seguido contra «Auto Escuela Sardinero», consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Auto Escuela Sardinero», domiciliada en Cádiz, 9, por infracción del artículo 16 de la Ley de 1-7-31 y 34-4-E. T., se propone sanción de cinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Y para que sirva de notificación a «Auto Escuela Sardinero», domiciliada últimamente en Cádiz, 9, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 2 de diciembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.777

*Inspección Provincial
de la Seguridad Social*

En el expediente de referencia L-486/81, seguido contra Novogel, S. A., con domicilio en Revilla de Camargo, consta acta de liquidación de fecha 31-10-81, por importe de pesetas 191.248, por falta de afiliación y cotización de Juan Olmedo Mendicouague, se-

gún autos 937/80 del 4-12-80, durante el período de 1-8-78 al 30-11-79, y concediendo plazo de quince días para presentación de escrito de impugnación.

Y para que sirva de notificación a Novogel, S. A., con último domicilio en Revilla de Camargo, hoy de ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 14 de diciembre de 1981.—El jefe de la Inspección de la Seguridad Social.—José E. Varela Ronzón. 2.883

JEFATURA PROVINCIAL DE PUERTOS Y COSTAS DE SANTANDER

Deslinde

Exp. n.º D-S 36/2

Por don Joset Joachin Hofmann y doña Aurora Gutiérrez Eguren ha sido solicitado el deslinde de la zona marítima terrestre de la playa de Santa Justa, en Ubiarco, término municipal de Santillana del Mar (Santander).

Para ello se citan, por el presente Edicto, a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo y, en general, a todas cuantas personas se consideren afectadas por dicho deslinde, para que se personen en el lugar del deslinde el día veintinueve (29) de enero de 1982 (viernes), a las once horas, a los efectos de su realización.

Santander, 18 de diciembre de 1981.—El ingeniero jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 2.907

DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

Expropiación forzosa

(Procedimiento de urgencia)

Título de la obra: C. N. 611. Palencia-Santander, p. k. 173.000, al 178.400. Nueva carretera: Tramo Somahoz-Barros. Variante de Los Corrales.

Término municipal de: Los Corrales de Buelna.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del

artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972 de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: I-S-349 v 1-AMP-2.

Fecha: 5 de febrero de 1982.

Horas: 11 a 11,30.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por personas suficientemente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Jefatura de Carreteras —Juan de Herrera, 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de enero de 1982.
El delegado provincial (ilegible).

Relación de bienes y titulares afectados

Número de finca: 1-AMP-2.

Superficie a expropiar, metros cuadrados: 2.149.

Clase de finca: Rústica y urbana.

Titular: Doña Dolores Pérez Múgica.

Domicilio: Calle Torres Quevedo, Los Corrales de Buelna.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Potes, cuarta fase.

Tipo.—8.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Garantías.—La provisional, de 105.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en..... calle de....., número.....), se comprometo a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 18 de enero de 1982.
1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo núm. uno de los de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Magistratura de Trabajo Núm. Uno de Oviedo, exhortos núm. 17/79 y otros, contra la empresa «Eduardo Pérez del Molino», con domicilio en esta ciudad de Santander, calle Ruiz de Alda, núm. 5, en reclamación de cuotas por impago de Seguros Sociales de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en Pública Subasta los bienes embargados a dicha empresa, y que son los siguientes:

Un camión, marca Ebro, matrícula S-52.534, valorado en pesetas 80.000.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, núm. 8, primera planta, se ha señalado las doce horas del día 24 de febrero próximo.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

El camión de referencia se encuentra precintado en el garaje sito en la calle Mies del Valle, 9 (Parayas), donde puede ser examinado por los que deseen tomar parte en esta subasta.

Dado en Santander, a 5 de enero de 1982.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—Ante mí, (ilegible). 74

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196-81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Llanos García, en representación del Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio en Madrid, contra don Antonio Lavín Mazo y su esposa doña Asunción Gómez de la Mora, mayores de edad, vecinos de Castañeda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de la providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados en estos autos a dichos demandados, que son los siguientes:

a) Prado al sitio de Cojorcocos o Santa María, pueblo de La Abadilla, barrio de Sarón, término de Santa María de Cayón, con una extensión de cuarenta carros, o sea, setenta y un áreas sesenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Electra Pasiega y Antonio Lavín; Sur, más de don Eugenio Mier Cobo y Máximo Gandarillas; al Este, camino carretil, y

Oeste, herederos de Máximo Gandarillas. Inscripción de Villacarriedo, tomo 759, folio 231, del libro 80 de Santa María de Cayón, finca 10.353, inscripción 2.ª Valorada en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

b) Un prado al sitio de Cojorcocos, barrio de Sarón, pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón, de unos cincuenta y dos carros de cabida, equivalentes a noventa y tres áreas y ocho centiáreas, lindante al Norte, con viuda de Andrés Pelayo; Sur, más de don Antonio Lavín Cobo; Este, túnel de La Molina, y Oeste, carretera. Inscripción en Villacarriedo, tomo 627, libro 61 de Cayón, folio 58, finca 6.014, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de un millón ochocientos veinte mil pesetas.

c) Una finca urbana que forma parte de una casa conocida como «Casa Banco Viejo», del pueblo de Sarón, que en la escritura de disolución de comunidad y parcelación horizontal de la misma, otorgada ante el notario de Santander don Manuel Fernández Moreno el 20 de abril de 1981, se describe así. Número uno. Corresponde el local planta baja del Oeste o izquierda. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros y linda al Oeste, más terreno de la finca destinada a servicio de paso; y por los demás vientos, terreno sobrante de la edificación, y seguido en cuanto al Sur, carretera de Irún a La Coruña. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio en relación al total valor del inmueble del 14 %. Pendiente de inscripción. Valorada en la suma de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

d) Mitad indivisa de la siguiente finca: En el pueblo de Villalbáñez, al sitio de Haya, en la Vega Chica, compuesta de casa destinada a vivienda, cuadra pajar, y local. La vivienda de planta baja, piso y desván gatero y ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y el resto del edificio mide aproximadamente ciento veinte metros cuadrados, y de un terreno a prado que mide aproximadamente una hectárea, sesenta y seis

áreas. El todo formando una sola finca, que linda: Norte, carretera, finca de herederos de Rosario Bustillo y carretera; Sur, río Pas, finca de herederos de Rosario Bustillo, finca de Angeles Mora Arce y nuevamente río Pas; Oeste, con dos fincas de herederos de doña Rosario Bustillo, finca de Angeles Mora Arce, carretera y puente río Pas, y Este, con dos fincas de Rosario Bustillo y con finca de herederos de Francisco Varona. Inscrita al número 5.093, folio 234, tomo 802, libro 37 de Castañeda, inscripción 1.ª Valor de la finca, dieciséis millones quinientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 15 de diciembre de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En virtud de lo dispuesto por S. S.ª en Autos de juicio de faltas número 141/81, seguidos por daños en tráfico, por medio de la presente se cita a María Elena

Castro Simón, para que asista a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 10 de febrero y hora de las 11,30, debiendo asistir provista de los medios de prueba de que intente valerse y haciéndola ver que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

San Vicente de la Barquera a 4 de enero de 1981.—La secretaria (ilegible). 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Francisco Javier Cantero Ariztegui, en funciones de juez de Primera Instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Expediente de Dominio número 234/81, instado por el procurador Merino Ibarlucea, en representación de doña Ana de la Llosa Salvarey, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, de la siguiente finca:

«Terreno llamado «La Bendita», sita en el barrio de Campijo, término municipal de Castro-Urdiales, de dos mil cincuenta y dos metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados (2.054,34 metros cuadrados) de superficie, y que linda: Al Norte, señor Sanz Benito; Sur, herederos de Manuel Zaballa; Este, río Campijo, y Oeste, camino de Rozas.»

Por medio del presente se convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas a las que este expediente pudiera perjudicar, para que, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario y tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes, se personen en dicho expediente para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Laredo a 13 de noviembre de 1981. — El juez en funciones, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia, accidental, de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 3 de 1981, sobre acción negatoria de servidumbre, de cuantía 100.000 pesetas, promovido ante este Juzgado por el procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, en nombre y representación de don Claudio, doña María de los Dolores, don José Isidro, doña María de los Angeles Carina, don Luis Antonio y doña Judith Nates Merodio y doña Dolores Merodio Angulo, mayores de edad, solteros, a excepción del tercero y cuarto, casados, y la séptima, viuda; el primero y la segunda empleados, el tercero profesor mercantil, la cuarta y la séptima sus labores, el quinto ingeniero industrial y la sexta estudiante, vecinos de Bilbao, a excepción del tercero, vecino de Zamora; la cuarta, el quinto y la séptima, vecinos de Madrid, quienes accionan en beneficio de la comunidad hereditaria del fallecido don José María Nates Gaínza, contra doña Agustina Pérez Ibarra, doña Pelaya Laiseca Portillo, mayores de edad, casada y viuda, sus labores y vecinas de Castro Urdiales; asimismo, contra los conocidos herederos de Jesús Hoz Merino, llamados: Doña Pilar, doña María José y don Jesús Hoz Ulacia, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen; doña Rosana Hoz Ulacia, mayor de edad, casada y vecina de Castro-Urdiales; doña Josefina Ulacia Azpeitia, mayor de edad, viuda y vecina de Castro-Urdiales, y cualquiera otra persona que pudiera resultar heredera del expresado causante don Jesús Hoz Merino, y también contra don Ramón Peña Aznar, mayor de edad, viudo y que fue vecino de Castro-Urdiales, y por fallecimiento del mismo, contra sus herederos don José Luis, don Arturo Peña Rodríguez, vecinos de Bilbao; don Carmelo Peña Rodríguez, vecino de Castro-Urdia-

les, don Ramón, doña Rosario y doña María Soledad Peña Rodríguez, los tres últimos en paradero desconocido y, asimismo, contra cualquier otra persona que pudiere traer causa del expresado fallecido don Ramón Peña Aznar, por lo que, por la presente cédula, se emplaza a don Ramón, doña Rosario y doña María Soledad Peña Rodríguez, así como a cualquier persona que pudiere traer causa del fallecido don Ramón Peña Aznar, para que, dentro del término de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de la exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, comparezcan en el expresado juicio, personándose en el mismo en forma legal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía.

En caso de personarse en dichos autos, se les concederá el oportuno plazo para contestar a la demanda, con entrega de las copias de la misma y de sus documentos obrantes en este Juzgado.

Y para que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a efectos de dicho emplazamiento, la expido y firmo en Laredo a 30 de noviembre de 1981.—El juez de Primera Instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de Distrito de Castro-Urdiales y, por prórroga, de Jurisdicción, de Laredo.

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado, bajo el número 45 de 1981, al que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Laredo a 25 de noviembre de 1981. El señor don Estanislao Ruiz Jabala, juez de Distrito de Castro-Urdiales y, por prórroga, de jurisdicción de éste

de Laredo y su distrito, ha visto y examinado los presentes autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 45 de 1981, sobre acción reivindicatoria, seguidos a instancia de la demandante doña Rufina Aja Secada, representada por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, bajo la dirección del letrado don Eduardo Ron Acebal, contra los demandados don Vicente Pérez Piedra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Riva-Ruesga, representado por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, y bajo la dirección del letrado don José Antonio Roiz Quintanilla; y contra los también demandados doña Esperanza Aja Secada, doña Rufina González Cobián, su esposo don Lorenzo Goyenechea Barandica; éstos dos últimos vecinos de Bermeo; los causahabientes de doña Enriqueta Cobián Galán, doña Rufina González Cobián, doña Aurelia González Cobián, vecina de Riva, contra don Fermín González Cobián, vecino de Lanestosa; y contra don Vicente Pérez Piedra y doña Beatriz González, esposa de éste, todos ellos en situación procesal de rebeldía, a excepción de don Vicente Pérez Piedra.

Cuantía: 45.000 pesetas. Y

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por doña Rufina Aja Secada contra doña Esperanza Aja Secada, doña Rufina González Cobián y su esposo don Lorenzo Goyenechea Barandica, doña Aurelia y don Fermín González Cobián y posibles causahabientes ignorados de doña Enriqueta Cobián Galán, don Vicente Pérez Piedra y su esposa doña Beatriz González, debo declarar y declaro: a) Que doña Rufina Aja Secada es dueña en pleno dominio de la mitad indivisa descrita en el hecho 1.º de la demanda. b) La nulidad de la escritura de 7 de agosto de 1964, número 189 del protocolo del que fue notario de Ramales señor Gallo Bonet, de la escritura protocolizada por el notario que fue de Ampuero señor Roiz Quintanilla, de 16 de abril de 1975, otorgada por «Iryda» a favor de doña Enriqueta Cobián Galán, y de la escritura de dicho

notario número 411, correspondiente a Ampuero, de 21 de junio de 1977, en cuanto afectan a la mitad indivisa de propiedad de la demandante en la finca descrita en la demanda, condenándose, en consecuencia, a dichos demandados, a estar y pasar por tales declaraciones, con entrega por parte de don Vicente Pérez Piedra y de su esposa doña Beatriz González de la posesión, en su parte, a doña Rufina Aja Secada, a los que, asimismo, se condena a disolver la comunidad que sobre la finca tan repetida tienen con la actora, a cuyo efecto los condueños convendrán su adjudicación a uno de ellos mediante el pago de la correspondiente indemnización al otro, o, en su caso, procediéndose a su venta pública con reparto del precio. Se imponen las costas a los demandados.

Procédase a cancelar los asientos registrales obrantes al tomo 343, libro 66, folio 193, finca 8.625.

Firme la presente resolución, procédase a la devolución a la actora de las cuarenta y cinco mil pesetas prestadas como fianza del resultado del procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en situación procesal de rebeldía en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Estanislao Ruiz Jabala.

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a todos y cada uno de los demandados en situación procesal de rebeldía que se relacionan en el encabezamiento de la anterior sentencia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander, libro el presente, en Laredo a 30 de noviembre de 1981.—El juez de Distrito, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario, Floro Mogro Rugama.

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número 1 de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen ac-

tuaciones bajo el número 1.581/81 del año, promovidas por Javier Rodríguez Martínez, contra Eugenio Toroya Toca, sobre despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 8 de febrero, a las once y treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Eugenio Toroya Toca, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 8 de enero de 1982. El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible) 49

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número 2 de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.442/81 del año, promovidas por don Joaquín Fernández Palacio, contra José Santamaría del Castillo, sobre despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 26 de febrero, a las diez treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a José Santamaría del Castillo, actualmente en desconocido para-

dero, expido el presente, que firmo, en Santander a 8 de enero de 1982.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 52

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Aurelio Ibáñez Novo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10 CV. en Avda. Castañeda, 25.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación

Por resolución de la Presidencia, de fecha 4 de diciembre de 1981, se aprobó la lista provisional de los aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 5 de octubre de 1981, que es la siguiente:

Admitidos:

- 1.—Alvarez Sánchez, Tomás Antonio.
- 2.—Casuso Herrera, Begoña.
- 3.—Fernández Calderón, Carlos.
- 4.—Fernández López, Benjamín.
- 5.—García González, María Luisa.
- 6.—Gil Revuelta, Nohemí.
- 7.—Gómez Campo, Agustín.
- 8.—Gutiérrez Díaz, Manuel A.
- 9.—Gutiérrez Martínez, José Vicente.

- 10.—Llata Pinilla, Javier.
- 11.—Meana Hoyuela, Ana María.
- 12.—Molleda González, María Luz.
- 13.—Ortiz Ibáñez, María Dolores.
- 14.—Pereda Rumoroso, Balbino.
- 15.—Pila Fernández, Carmen María Magdalena.
- 16.—Rayón Pérez, Prudencia.
- 17.—Ríos Bárcena, Encarnación.
- 18.—Ruiz Calderón, María del Corpus.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mazcuerras, 15 de noviembre de 1981.—El presidente (ilegible). El secretario (ilegible). 2.916

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

AVANCE DE PLANEAMIENTO

Información previa de modificación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Colindres

Redactado el Avance de Planeamiento de modificación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Colindres, en base o lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información previa el mismo por un plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, al objeto de que durante este período de exposición al público puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares (por escrito).

Al propio tiempo, se anuncia que el Ayuntamiento Pleno, en

sesión extraordinaria celebrada el pasado día 21 del actual, acordó suspender toda licencia municipal por el plazo de un año, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. P.

Colindres a 23 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Antonio Santamaría Gómez se ha solicitado licencia para la instalación de un salón de juegos recreativos en la finca número 18 de la calle Mártires, de esta Municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 11 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.609

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por parte de doña Rosario Martínez Castillo se ha solicitado licencia para instalar un bar en Solares, en la calle Paseo de la Estación, de esta Municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medio Cudeyo a 30 de octubre de 1981.—El alcalde en funciones (ilegible).

2.522

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre el servicio de aguas a domicilio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, al objeto de examen y reclamaciones.

Valdáliga a 22 de diciembre de 1981.—El alcalde, Aniceto Valoína Cosío. 2.946

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Se expone al público, en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días, expediente de anulación de los siguientes créditos de presupuesto ordinario vigente de gastos, a efectos de oír reclamaciones:

Asignaciones a miembros de la Corporación 1980: 25.900 pesetas.

Débito a S. A. La Electra Pasiega, por fluído: 420 pesetas.

Asignación a concejales 1979: 12.400 pesetas.

Aportación a Pósito Local Agrícola 1979: 34.000 pesetas.

Aportación a Pósito Local Agrícola 1980: 45.000 pesetas.

Molledo, 22 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.958

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 13 de diciembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto ordinario para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos			Deducciones		
Partida	Aumento Pesetas	Consignac. actual (incl. aumentos) Pesetas	Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
125.1	21.513	1.123.874	011.01	4.289.859	
259.1	190.000	390.000	222.1	71.654	128.346
259.6	250.000	450.000	733.6	100.000	
734.6	4.000.000	10.000.000			

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Enmedio a 14 de diciembre de 1981.—El presidente (ilegible). 2.926

tos de la Residencia de Mayores de Cazoña (Santander), a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas treinta minutos del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asamblea.

2.º—Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio de 1981, así como la propuesta de aplicación de aquéllos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.

3.º—Lectura del informe que presenta la Comisión de Control de su actuación en 1981, para su elevación al Ministerio de Economía y Comercio.

4.º—Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las Obras Sociales en el ejercicio de 1981.

5.º—Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 1982.

6.º—Elección de un vocal del Consejo de Administración.

7.º—Propuesta de modificación de las Disposiciones Transitorias de los Estatutos, de conformidad con Resolución del Ministerio de Economía y Comercio.

8.º—Nombramiento de interventores del acta de la sesión.

9.º—Ruegos y preguntas.

Santander, 7 de enero de 1982. El presidente del Consejo de Administración (ilegible). 47

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 3 de diciembre pasado, y de conformidad con las normas establecidas en los Estatutos de la Entidad, se convoca Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 12 de febrero de 1982, en el Salón de Ac-

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	